



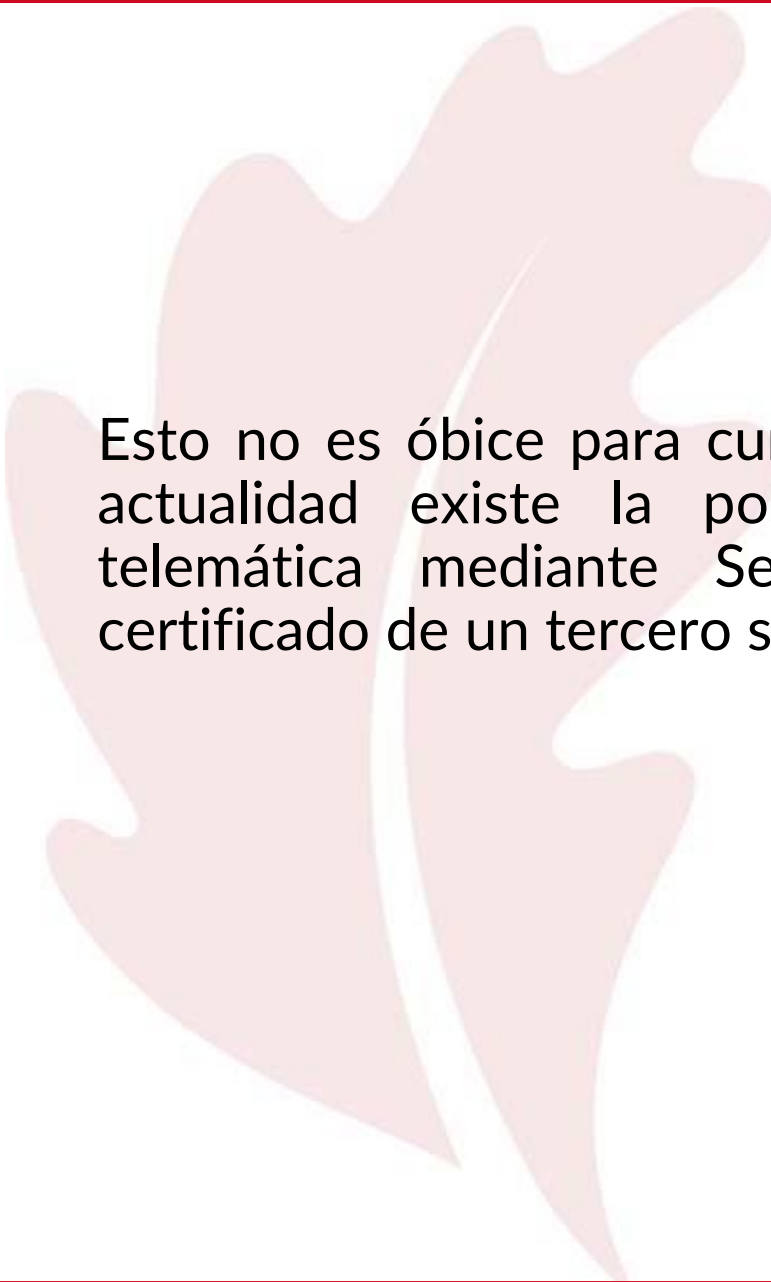
NOTA ACLARATORIA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Contacto:

declaraciones.informativas@bizkaia.eus

El Decreto Foral 100/2020 por el que se modifica el Reglamento de gestión de los tributos del TTHH de Bizkaia, en su disposición adicional única establece la presentación telemática obligatoria para todas las declaraciones informativas del ejercicio 2021 y en adelante, sin que se haya establecido exención alguna.

Esta administración es concedora que este tipo de entidades normalmente carece de certificado electrónico o representante legal inscrito ante la DFB.

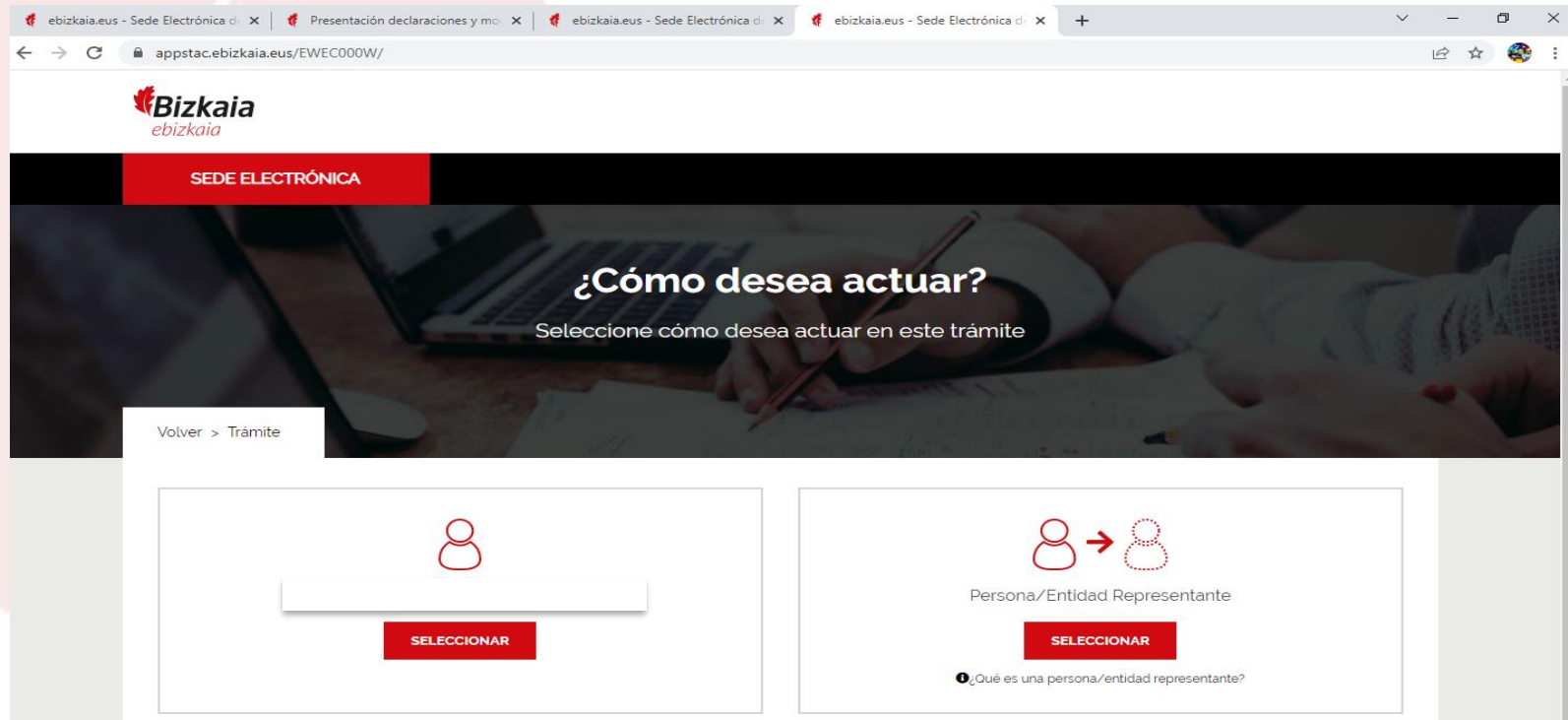


Esto no es óbice para cumplir con la normativa en vigor, ya que en la actualidad existe la posibilidad de realizar la mera presentación telemática mediante Sede Electrónica (www.ebizkaia.eus) con el certificado de un tercero sin necesidad de acreditar la representación.

Los pasos básicos a realizar son:

1. Confeccionar la declaración con la Plataforma Bila.
2. Obtener el fichero para transmitir.
3. Acudir al procedimiento (1763: Presentación de declaraciones informativas) en la Sede Electrónica e identificarse con cualquier certificado electrónico válido (puede ser el del propio administrador de fincas).

4. Indicar ante la pregunta: ¿Cómo desea actuar? Persona/Entidad Representante



The screenshot shows a web browser window with the Bizkaia website. The page title is "SEDE ELECTRÓNICA". The main heading is "¿Cómo desea actuar?" with the subtext "Seleccione cómo desea actuar en este trámite". There are two selection options:

- Option 1:** A single person icon above a white input field and a red "SELECCIONAR" button.
- Option 2:** Two person icons with an arrow between them, labeled "Persona/Entidad Representante", above a red "SELECCIONAR" button. Below this button is a small question mark icon and the text "¿Qué es una persona/entidad representante?".

A navigation bar at the top left of the content area shows "Volver > Trámite".

En la web tenemos varios videos explicativos específicos para las comunidades de propietarios, con ayuda para confeccionar la declaración, envío mediante Sede Electrónica sin necesidad de acreditar la representación con respecto a dicha Comunidad de Propietarios, y de la posibilidad de realizar una presentación colectiva.

https://www.bizkaia.eus/ogasuna/Faq/faq_detalle.asp?idioma=CA&idregistro=900008811

Estos días estamos recibiendo ciertas incidencias que nos gustaría comentar:

- Es un error muy común indicar que se actúa en nombre propio y presentar una declaración de un tercero. Este sería el error que reporta. Para solucionarlo es necesario seleccionar actuar como persona/entidad representante.

SEDE ELECTRÓNICA

Incidencias en la transmisión | Modelo 347

ENVÍO NO AUTORIZADO.

Error ITR-03/10 - Se ha seleccionado realizar la presentación en nombre propio y Presentador e interesado no coinciden.

- A la hora de confeccionar el modelo en la plataforma Bila, en la pestaña de “declarante”, debe indicarse la razón social de la misma manera que está expresada en la tarjeta NIF de la entidad (si el nombre completo no entrara en la pestaña de “declarante” de la plataforma Bila, se teclearán los caracteres que quepan en la casilla). No se debe abreviar, con el fin de que entre toda la razón social. Este sería el error que reporta.

SEDE ELECTRÓNICA

Incidencias en la transmisión | Modelo 347

ERROR DE IDENTIFICACIÓN

Error ITR-03/05 - Interesado no identificado

En caso de desconocer de manera exacta la Razón Social, se podrá solicitar mediante correo electrónico dirigido a:

declaraciones.informativas@bizkaia.eus

